

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/EEC/52
21 de enero de 2004

(04-0197)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>COMUNIDADES EUROPEAS</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Comisión Europea Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comisión Europea Servicio de información OTC de las CE Telefax: 0032 2 299 80 43 Correo electrónico: ec-tbt@cec.eu.int
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos químicos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: COM(2003) 644 final – Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos y se modifican la Directiva 1999/45/CE y el Reglamento (CE) {sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes}; – Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 67/548/CEE del Consejo para adaptarla al Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos.
6.	Descripción del contenido: La propuesta de Reglamento notificada reemplazará más de 40 directivas y reglamentos en vigor. Se propone con carácter básico el sistema REACH, un sistema único e integrado de registro, evaluación y autorización de sustancias y preparados químicos. Con arreglo al sistema REACH, las empresas que fabriquen o importen anualmente cantidades superiores a una tonelada de productos químicos deberán registrarlos, con el fin de evaluar los riesgos derivados de su fabricación y utilización, y adoptar las medidas necesarias para controlar todo riesgo que ellas mismas identifiquen. De este modo, la responsabilidad de efectuar las pruebas pasará de los poderes públicos a la industria, a efectos de garantizar la seguridad de los productos en cuestión.

<p>La propuesta prevé asimismo la evaluación de expedientes, la concesión de autorizaciones y la aplicación de restricciones, así como la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, que se ocupará de los aspectos técnicos, científicos y administrativos del sistema REACH en el ámbito de la Comunidad.</p> <p>La propuesta se ha elaborado en estrecha consulta con todas las partes interesadas, inclusive mediante Internet (véase el documento G/TBT/W/208). Las observaciones han aportado importantes cambios para que el nuevo sistema propuesto sea más simple y eficaz. La propuesta se ha transmitido al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la Unión Europea para su adopción.</p>
<p>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: El nuevo sistema propuesto establecerá normas rigurosas para la protección de la salud y el medio ambiente, salvaguardando la competitividad de las empresas, preservando el mercado interno y mejorando el potencial de innovación de la producción. Este equilibrio beneficiará en el largo plazo a los fabricantes, importadores y usuarios de productos químicos, a las pequeñas y medianas empresas, a los consumidores y a la salud y el medio ambiente.</p>
<p>8. Documentos pertinentes: COM(2003) 644 final. La propuesta está disponible, en todos los idiomas de la UE, en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/enterprise/chemicals/chempol/whitepaper/reach.htm</p>
<p>9. Fecha propuesta de adopción: No antes del fin de 2005 Fecha propuesta de entrada en vigor: Se prevé que el sistema entre en vigor en 2006</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 90 días a partir de la fecha de notificación</p>
<p>11. Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Comisión Europea Servicio de información OTC de las CE Telefax: 0032 2 299 80 43 Correo electrónico: ec-tbt@cec.eu.int</p>